



Montevideo, 19 de setiembre de 2013.-

R.de D.294/2013

Acta 855

Reg. 2013/09/497

VISTO: la implementación del acuerdo interinstitucional con Asociación Down del Uruguay, en el ámbito de esta Administración;

RESULTANDO: I) que División Recursos Humanos informa acerca de las acciones administrativas realizadas tendientes a la ejecución en la interna del acuerdo referido; II) que ello permitirá el ingreso en la modalidad de beca de dos cupos;

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente disponer los ingresos referidos; II) que por razones de buena administración y por unanimidad de sus miembros, corresponderá delegar en la Gerencia de Recursos Humanos las atribuciones para la suscripción de los contratos respectivos, fijación del destino y aceptación o verificación de las renunciaciones de los becarios y la disposición de la rescisión contractual de quienes configuren alguna causal que impida la continuidad del vínculo con la Administración, informando a Directorio;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Disponer el ingreso de hasta 2 becarios comprendidos en el Convenio entre esta Administración y Asociación Down del Uruguay; cometiendo a la División Recursos Humanos las atribuciones para la suscripción de los contratos respectivos en la modalidad sugerida, fijación del destino específico y aceptación o verificación de las renunciaciones y disposición de la rescisión contractual de quienes configuren alguna causal que impida la continuidad del vínculo.



- 2) Transcribese a Gerencia General y Gerencia de Recursos y a Comunicaciones Institucionales para su difusión.
- 3) Pasen estas actuaciones a Recursos Humanos, a sus efectos.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL